

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42216** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 131/12 referente al concursado "Pavimentos Boc, S.L.", por auto de fecha 26/11/2012 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Cerrar la fase de convenio acordada por auto de de fecha 26/11/2012.
- 2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
- 3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080757-1